



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-817-E-UNC-DEC#FD-JAVUREK-DEJAR SIN EFECTO CARGA ANEXA-EX-2025-00518493- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00518493- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2025-817-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Docente: Profesora Doctor Juan Villa;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-817-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Dejar sin efecto a partir del 01 de agosto de 2025 la carga anexa al situación de revista dispuesta por el art. 1 de la RHCD-2025-109-E-UNC-DEC en cuanto a la Prof. Giselle del Carmen JAVUREK en su cargo interino de Prof. Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la cátedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la carrera de abogacía, manteniendo la licencia en su cargo regular por concurso de Prof. Titular con dedicación simple (C. 103). **2)** El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.